



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO
Unidad de Secretaría Municipal



LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Concejo que la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo lleva durante el presente año, se encuentra el acta número DOCE de la Sesión Extraordinaria de fecha DIECISEIS de Marzo del año dos mil veinte. La cual contiene el Acuerdo Municipal que literalmente dice: **“ACUERDO NUMERO DOS”**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. **Considerando:** La alerta Naranja decretada por COVID-19, así como la existencia del Decreto 13 del Concejo de Ministros y Decreto Legislativo Transitorio 8-A, por medio del cual habilita el uso de 50% del 75% FODES correspondiente a los Meses de Febrero y Marzo del año 2,020 para enfrentar el COVID-19. Decreto Legislativo 593 Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 Art. 1 de fecha 13/03/2020. Por **UNANIMIDAD** de votos la Sra. Silvia del Carmen Guzmán de Pinto/Decima Regidora Propietaria, expresa lo siguiente: 1) anticipándose a la realidad que se avecina, 2) dará con gusto su voto para salvaguardar la salud de su familia y los habitantes de Cuscatancingo y 3) espera que los fondos se manejen con responsabilidad, honestidad y transparencia. **ACUERDA: Primero:** Aprobar la **“Carpeta para atender Emergencia Nacional y Cuarentena COVID 19, Decretos número 13 Concejo de Ministros y Decreto Legislativo Transitorio 8-A”**, elaborada por Dra. Leopoldina del Rosario Cerritos de García, con un monto de VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000.00) con Fondo FODES 50% DEL 75%, con un plazo de ejecución de TREINTA DIAS contados a partir del día 16/03/2020. Administradora de carpeta Dra. Leopoldina del Rosario Cerritos de García, el cual se realizara por el sistema de Administración. **Segundo:** Autorizar a Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal apertura cuenta bancaria en institución financiera trasladando los fondos de FODES 75% para esta carpeta. Con el registro de firmas indispensable Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal y como refrendarios de cheque a Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y Sr. Concepción Lovos Crespín/Primer Regidor Propietario. **Tercero:** UACI realice el proceso de compra respectivo. **Cuarto:** Las unidades UACI, PRESUPUESTO, TESORERIA, CONTABILIDAD Y ADMINISTRADORA DE CARPETA. Den seguimiento de su finalización para efectos de liquidación de ley. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 4) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente sesión. Es conforme con su original con la cual se confronto y para los efectos legales se extiende la presente, en la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador, a los DIECISEIS días del mes de Marzo de dos mil veinte.-

Licda. Adela María Cortez Coto
Secretaría Municipal.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO
Unidad de Secretaría Municipal



LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Concejo que la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo lleva durante el presente año, se encuentra el acta número DOCE de la Sesión Extraordinaria de fecha DIECISEIS de Marzo del año dos mil veinte. La cual contiene el Acuerdo Municipal que literalmente dice: **“ACUERDO NUMERO TRES”**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. **Considerando:** La Alerta Amarilla, Alerta Naranja y Alerta Roja de fecha 13/03/2020, decretada por Protección Civil por COVID-19, Decreto 13 del Concejo de Ministros de fecha 11/03/2020, Decreto Legislativo Transitorio 8-A, por medio del cual habilita el uso de 50% del 75% FODES correspondiente a los Meses de Febrero y Marzo del año 2,020 para enfrentar el COVID-19. Decreto Legislativo 593 Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 Art.1 de fecha 13/03/2020. Comunicado Oficial art. 13 que literalmente establece: El sector público y la empresa privada deben enviar a casa, sin excepción, a los siguientes trabajadores: Mayores de 60 años, mujeres embarazadas, personas con enfermedades crónicas, como insuficiencia renal, inmunodeprimidos, afecciones cardiacas serias y todos los casos que indique el Ministerio de Trabajo. Art. 14 El sector publico deberá enviar a casa a los trabajadores que no sean estrictamente necesarios para brindar servicios vitales, sin excepción. Esta medida incluye a los otros órganos del Estado y a todas las Alcaldías. Dado a los 16/03/2020 con una vigencia de 30 días a partir del 17/03/2020. Decreto Legislativo 594 Ley de Restricción temporal de Derechos Constitucionales concretos para atender la Pandemia COVID-19 de fecha 14/03/2020 entrara en vigencia el día de su publicación y sus efectos concluirán quince días después de la misma. Teniendo a la vista memorando de Lic. Jesús Echeverría Serrano/Gerente Administrativo Financiero, con fecha 16/03/2020, que contiene listado de personal en cumplimiento del art. 13 de comunicado oficial según cuadro detalle.

Nº	NOMBRE	APELLIDO	DEPARTAMENT O
1	FRANCISCO ALFREDO	MORALES PINEDA	MOTORISTA
2	FIDEL	RIVAS DURAN	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
3	MARTA ALICIA	AGUILAR FLORES	ORDENANZA
4	JOSE LUIS	CASTRO PALMA	CONCILIADOR BANCARIO
5	DANIEL	ROMERO	AGENTE DEL CAM
6	JOSE HILARIO	BERNAL TEODORO	AGENTE DEL CAM

7	JACINTO	CARRERO HERNANDEZ	AUXILIAR DE MEDIO AMBIENTE
8	MARIA	LEON DE QUINTANILLA	ORDENANZA
9	RICARDO ALBERTO	SANCHEZ OCHOA	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
10	JOSE FRANCISCO	GUARDADO	AUXILIAR DE REGISTRO FAMILIAR
11	SIMON	AGUILAR	ELECTRICISTA
12	MANUEL DEL CARMEN	ROMERO	ORDENANZA
13	MIGUEL ANTONIO	JUAREZ RAMIREZ	AUXILIAR MECANICO AUTOMOTRIZ
14	RAUL	MARTINEZ CUBIAS	ORDENANZA
15	LUIS ALFREDO	MARTINEZ MARROQUIN	MECANICO AUTOMOTRIZ
16	FRANCISCO JAVIER	MELARA	MECANICO OBRA DE BANCO
17	MARINA	RAMOS AQUINO	OFICIAL DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
18	CARLOS ALBERTO	ALVAREZ	SUPERVISOR DE PROYECTOS
19	MARCOS	RAMIREZ	AUXILIAR DE PROYECTOS
20	JOSE MANUEL	RAMIREZ VASQUEZ	TECNICO DE PROYECTOS
21	JOSE ROBERTO	CAMPOS	NOTIFICADOR (A)
22	FRANCISCO RAFAEL	CERNA COLINDRES	SUPERVISOR ZONA NORORIENTE
23	EUSEBIO ANTONIO	CHAVEZ RAMIREZ	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
24	ANTONIO	AGUILUZ	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

25	SALVADOR ANTONIO	ALBERTO FUENTES	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
26	JORGE FRANCISCO	ESQUIVEL RODRIGUEZ	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
27	FREDO	GAMERO PEREZ	MOTORISTA SANEAMIENTO AMBIENTAL
28	MANUEL DE JESUS	GONZALEZ SORIANO	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
29	JOSE ALBERTO	GRACIAS QUINTANILLA	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
30	JOSE	LOPEZ	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
31	JOSE HUMBERTO	LOPEZ	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
32	RICARDO	MEJIA	SUPERVISOR
33	JULIO ERASMO	RAMIREZ	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
34	NOE DILFREDO	RAMIREZ LOPEZ	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
35	NARCISO	MARTINEZ MORAN	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
36	JULIO ERASMO	RAMIREZ	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
37	NOE DILFREDO	RAMIREZ LOPEZ	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
38	LUIS ALFREDO	ROSALES GARCIA	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
39	LUIS ANTONIO	SANCHEZ LOPEZ	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
40	JOSE MANUEL	TORRES	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
41	CARLOS ALBERTO	VALENCIA PEÑATE	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

42	RAMON	VASQUEZ INGLES	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
43	ANDRES	ZOMETA SIBRIAN	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: Primero:** Autorizar el retiro de personal mayores de 60 años, mujeres embarazadas y personas con enfermedades crónicas, como insuficiencia renal, inmunodeprimidos, afecciones cardiacas serias y todos los casos que indique el Ministerio de Trabajo. En cumplimiento de comunicado oficial art. 13, según cuadro detalle presentado que antecede. **Segundo:** En cumplimiento de art. 14 Comunicado oficial, Autoriza la evaluación por parte de Despacho Municipal, Concejo Municipal, Gerencia Administrativa Financiera y Gerencia de Desarrollo Económico y Social del personal que sean estrictamente necesario para brindar servicios vitales. Las medidas tomadas son para que el personal que estará dentro de estas medidas, permanezca en cuarentena domiciliar. **Tercero:** Recursos Humanos de seguimiento a este acuerdo y medidas. Este acuerdo se emite en base al numeral 4) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente sesión. Es conforme con su original con la cual se confrontó y para los efectos legales se extiende la presente, en la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador, a los Dieciséis días del mes de Marzo de dos mil veinte.-

Licda. Adela María Cortez Coto
Secretaría Municipal.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO
Unidad de Secretaría Municipal



LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Concejo que la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo lleva durante el presente año, se encuentra el acta número TRECE de la Sesión Ordinaria de fecha Veinticuatro de Marzo del año dos mil veinte. La cual contiene el Acuerdo Municipal que literalmente dice: “**ACUERDO NUMERO DOS**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. **Considerando:** La alerta Amarilla, Alerta Naranja decretada por Protección Civil y Alerta Roja decretada con fecha 13/03/2020, de Pandemia COVID-19, así como la existencia del Decreto 13 del Concejo de Ministros y Decreto Legislativo 587, por medio del cual habilita el uso de 50% del 75% FODES correspondiente a los Meses de Febrero y Marzo del año 2,020 para enfrentar el COVID-19. Decreto Legislativo 593 Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 Art. 1 de fecha 13/03/2020. Decreto Ejecutivo en el Ramo de Salud con fecha 21/03/2020. Que contiene Medidas de Restricción Temporal del Ejercicio de los Derechos de Reunión y Libertad de Tránsito, a fin de contener la Pandemia COVID-19, el cual entrara en vigencia el día de su publicación en el diario Oficial y sus efectos serán por catorce días, firmado por Ana del Carmen Orellana Bendek/Ministra de Salud. Comunicado Oficial de Presidente Nayib Armando Bukele Ortez, Cuarentena Domiciliar por treinta días a partir del día 22/03/2020. Teniendo conocimiento del acuerdo municipal número dos del acta número DOCE de la Sesión Extraordinaria de fecha DIECISEIS de marzo del año dos mil veinte, en el cual se aprobó la “**Carpeta para atender Emergencia Nacional y Cuarentena COVID 19, Decretos número 13 Concejo de Ministros y Decreto Legislativo Transitorio 8-A**”, elaborada por Dra. Leopoldina del Rosario Cerritos de García, con un monto de VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000.00) con Fondo FODES 50% DEL 75%, con un plazo de ejecución de TREINTA DIAS contados a partir del día 16/03/2020. Contándose con la disponibilidad presupuestaria emitida por parte de Sr. Edwin Antonio Martínez/Gestor Presupuestario y Disponibilidad Financiera emitida por Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal, fondo 50% del 75% FODES que corresponde al mes de Febrero de 2,020, la cantidad de \$78,388.72. Debido a las nuevas circunstancias y medidas que se van decretando en torno a la emergencia **Pandemia COVID-19 y Cuarentena Domiciliar**, decretada a partir del día 22/03/2,020, así como los insumos a necesitar. Por **MAYORIA** de once votos a favor y un voto salvado de Sra. Silvia del Carmen Guzmán de Pinto/Decima Regidora Propietaria, por manifestar que: No está en contra de las medidas, pero salva el voto, no le queda claro el destino de los fondos, no hay un plan estratégico municipal, los albergues o centros de contención y su equipamiento los está llevando a cabo el gobierno central, por lo tanto no es necesaria esa cantidad de 50,000.00. Con los 20 mil que aprobamos es suficiente para la compra de insumos de protección para los empleados que están laborando y usuarias del mercado municipal. La cuarentena domiciliar, la mejor prevención para las familias de nuestro municipio es quedarse en casa. **ACUERDA:** **Primero:** Modificar el acuerdo municipal número dos del acta 12 de la Sesión Extraordinaria de fecha 16/03/2020. En el numeral Primero en el sentido que no se aprobara carpeta y monto inicialmente establecido, debido a las nuevas circunstancias y medidas que se van decretando en torno a la emergencia **Pandemia COVID-19 y Cuarentena Domiciliar**, decretada a partir del día 22/03/2,020, así como los insumos a necesitar. Se Autoriza la utilización de Fondos para Atender la Emergencia de Pandemia COVID – 19 y Cuarentena Domiciliar, por la cantidad de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DE AMERICA (\$50,000.00) Fondo FODES 50% del 75%, que corresponde al mes de Febrero de 2,020. Se nombra administrador de fondos para efectos de resguardo y liquidación al Sr. Oswaldo Danilo Guerra/Gerente de Desarrollo Social y Económico. **Segundo:** Se ratifica el acuerdo número dos del acta 12 de la sesión ordinaria de fecha 16/03/2020 en sus demás partes. Este acuerdo se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.**- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente sesión. Es conforme con su original con la cual se confrontó y para los efectos legales se extiende la presente, en la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador, a los Veinticuatro días del mes de Marzo de dos mil veinte.-

Licda. Adela María Cortez Coto
Secretaría Municipal.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO
Unidad de Secretaría Municipal



LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Concejo que la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo lleva durante el presente año, se encuentra el acta número DIECISEIS de la Sesión Ordinaria de fecha Veinte de Abril del año dos mil veinte. La cual contiene el Acuerdo Municipal que literalmente dice: “**ACUERDO NUMERO TRES**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. numeral 30 numeral 4) y 14) Art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista acta de Comisión Municipal de Protección Civil de conformidad a lo establecido en el art. 13, Art. 14 literal b) de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Mediante la cual remiten acta de Comisión Municipal de Protección Civil en cumplimiento a Decreto Ejecutivo 19 en el Ramo de Salud “**Medidas Extraordinarias de Prevención y Contención para Declarar la Emergencia en el Territorio Nacional**”. Dentro de la Emergencia Decretada por Protección Civil por Pandemia de COVID-19. En la cual se detallan Acciones para ser aprobadas por medio de acuerdo municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: Primero:** Aprobar la implementación de las Medidas Adicionales de Control, coordinado con la autoridad competente; para garantizar el cumplimiento de la Cuarentena Domiciliar, en las siguientes arterias: a) Final Calle Principal de la Urbanización Majucla (Sobre Carretera de Oro), b) Calle Ciudad Futura (Calle Polvosa sobre Carretera de Oro), c) Calle El Progreso Limite Cuscatancingo – Mejicanos) y d) Calle El Porvenir a la altura de Calle Santa Rosa. **Segundo:** Continuación de las siguientes acciones: a) Sanitización de calles y aceras, Arcos Sanitarios, b) ingreso a Mercado Municipal en horario de 6:00 a.m a 2:00 p.m. y medidas sanitarias. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 4) de la agenda de esta sesión. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente sesión. Es conforme con su original con la cual se confrontó y para los efectos legales se extiende la presente, en la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo. Departamento de San Salvador, a los veinte días del mes de Abril del año dos mil veinte.

Licda. Adela María Cortez Coto
Secretaria Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO
Unidad de Secretaría Municipal



LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Concejo que la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo lleva durante el presente año, se encuentra el acta número VEINTE de la Sesión Extraordinaria de fecha Veintidós de Mayo del año dos mil veinte. La cual contiene el Acuerdo Municipal que literalmente dice: **“ACUERDO NUMERO TRES”**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista peticiones de Sitmuc, que contienen solicitud de bono DE \$150.00 a personal que ha laborado durante la Emergencia de Pandemia COVID-19, Informe de Lic. Jesús Echeverría/Gerente Administrativo y Financiero, que contiene disponibilidad financiera de fuente de financiamiento Fondo Común. **Considerando:** I) Acuerdo Tres del acta Doce de la sesión extraordinaria de fecha 16/03/2020, de conformidad a Decreto 13 del Concejo de Ministros de fecha 11/03/2020, Decreto Legislativo 593 Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 Art.1 de fecha 13/03/2020. Comunicado Oficial art. 13 que literalmente establece: El sector público y la empresa privada deben enviar a casa, sin excepción, a los siguientes trabajadores: mayores de 60 años, mujeres embarazadas, personas con enfermedades crónicas, como insuficiencia renal, inmunodeprimidos, afecciones cardiacas serias y todos los casos que indique el Ministerio de Trabajo. Art. 14 El sector publico deberá enviar a casa a los trabajadores que no sean estrictamente necesarios para brindar servicios vitales, sin excepción. Esta medida incluye a los otros órganos del Estado y a todas las Alcaldías. Dado a los 16/03/2020 con una vigencia de 30 días a partir del 17/03/2020. Mediante el cual se envió a Cumplir cuarentena domiciliar al personal de esta municipalidad según cuadro detalle presentado por el departamento de Recursos Humanos. II) Plan de prevención del COVID-19 en el municipio de Cuscatancingo con fecha Marzo 2020, que contiene dentro de las estrategias capacitación de personal que conforman CMPC del municipio. La unidad de Riesgos y Prevención de desastres únicamente cuenta con la Jefe de la Unidad. Por lo cual necesita para cumplimiento del Plan apoyo de personal para realizar las diferentes actividades programadas y solicitadas por los habitantes. III) Acta número 7 de Comisión Municipal de Protección Civil de fecha 16/04/2020. En la cual se abordó la sanitización en la entrada del municipio: Colonia Panamá, ex punto de la Búfalo, Ciudad Futura, Distrito Municipal, Colonia San Antonio, se continuara arcos de sanitización por el Redondel Integración (por el penal de mariona) y Colonia San Antonio después del puente. IV) Acuerdo número Tres, del acta de sesión ordinaria número dieciséis de fecha 20/04/2020. En la cual teniendo a la vista acta de comisión municipal de protección civil acordó: Continuación de las siguientes acciones: a) Sanitización de calles y aceras, Arcos Sanitarios, b) ingreso a Mercado Municipal en horario de 6:00 a.m a 2:00 p.m. y medidas sanitarias. V) memorando de nómina de personal que ha laborado en Emergencia por Pandemia COVOD-19, presentado por Recursos Humanos según cuadro detalle:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO

EMERGENCIA POR COVID-19

PERSONAL ACTIVO

N°	NOMBRE	CARGO
1	MARVIN ANTONIO GUERRA GOMEZ	BODEGA Y COMBUSTIBLE
2	AGUSTIN CARBALLO ROMERO	AGENTE CAM
3	ALEXANDER OSWALDO COREAS PALACIOS	AGENTE CAM
4	ALEXIS ARMANDO MEJIA ABARCA	AGENTE CAM
5	AMILCAR BALMORE MORAN TURCIOS	AGENTE CAM
6	ANA CAROLINA PEÑA	AGENTE CAM
7	CANDIDO ORTIZ RODRIGUEZ	AGENTE CAM
8	CARLOS HUMBERTO RAMIREZ AYALA	AGENTE CAM
9	CARLOS PALMA ORELLANA	AGENTE CAM
10	DORIS YOLANI ALVARADO ABREGO	AGENTE CAM
11	EFRAIN ELIAS CASTILLO	AGENTE CAM
12	ELIAS HERNANDEZ CARDONA	SARGENTO CAM
13	EZEQUIEL ALBERTO CARCAMO ORTIZ	AGENTE CAM
14	FELICIANO AVALOS DIAZ	AGENTE CAM
15	FRANCISCO CARPIO JULIAN	AGENTE CAM
16	FROILAN RODRIGUEZ DEODANES	AGENTE CAM
17	GIOVANNI BALMORE PINEDA VILLAFRANCO	AGENTE CAM
18	GUILLERMO ALFREDO MARTINEZ	AGENTE CAM

19	HECTOR ANTONIO CAMPOS HERNANDEZ	AGENTE CAM
20	HERMENEGILDO RIVERA GUZMAN	AGENTE CAM
21	IVAN ERNESTO GARCIA SANCHEZ	AGENTE CAM
22	JOAQUIN ANTONIO AMAYA BONILLA	AGENTE CAM
23	JORGE ANTONIO PEREZ PEREZ	AGENTE CAM
24	JOSE ANGEL CRUZ FLORES	AGENTE CAM
25	JOSE DUGLAS TORRES MENDEZ	AGENTE CAM
26	JOSE ELIAS ESCOBAR	AGENTE CAM
27	JOSE LUIS MEJIA RODRIGUEZ	AGENTE CAM
28	JOSE LUIS ROJAS MARTINEZ	AGENTE CAM
29	JOSE MAURICIO RODRIGUEZ	AGENTE CAM
30	JOSE ORLANDO GARCIA	AGENTE CAM
31	JOSE ROBERTO CORNEJO SANTOS	AGENTE CAM
32	JOSE ROGELIO DOMINGO RODRIGUEZ	AGENTE CAM
33	JUAN CARLOS MORALES JIMENEZ	AGENTE CAM
34	JULIO EULICES MENJIVAR	AGENTE CAM
35	LEONIDES MISAEL AREVALO PEREZ	AGENTE CAM
36	LUIS ENRIQUE OLIVA	AGENTE CAM
37	MANUEL EDGARDO LOBOS BARRIENTOS	AGENTE CAM
38	MARIA ELSA BEATRIZ TORRES MONTANO	AGENTE CAM
39	MARIANO ANTONIO CUELLAR ABREGO	AGENTE CAM

40	MARIO BERTIN SALDAÑA	AGENTE CAM
41	MARTIN RODRIGUEZ	AGENTE CAM
42	MARVIN ORLANDO MEJIA ZUNIGA	AGENTE CAM
43	NELSON ANTONIO RAMIREZ	AGENTE CAM
44	ORLANDO ANTONIO MOLINA ALVARENGA	AGENTE CAM
45	OSCAR ANTONIO MARTINEZ RAMOS	AGENTE CAM
46	OSCAR ANTONIO PEREZ CASTRO	AGENTE CAM
47	REYNALDO CERON CRUZ	AGENTE CAM
48	RICARDO BLADIMIR LUCHA RODAS	AGENTE DEL CAM
49	RICARDO ENRIQUE VENTURA ELIAS	AGENTE CAM
50	RIGOBERTO MEJIA	AGENTE CAM
51	SERGIO LEODAN LARA LEON	DIRECTOR CAM
52	JOSE CANDELARIO MELGAR FLORES	AGENTE CAM
53	ELMER ALIRIO CERON MALDONADO	AUXILIAR DE CATASTRO
54	JOSE ALFREDO HENRIQUEZ PEREZ	SUPERVISOR DE CATASTRO
55	JUAN AMILCAR HERNANDEZ AYALA	MOTORISTA
56	HECTOR ARMANDO MELARA LOPEZ	MOTORISTA
57	HARRY ALBERT MEDRANO	MOTORISTA
58	NELSON EDGARDO JIMENEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
59	PORFIRIO PEREZ ALVARADO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
60	FRANCISCO ERNESTO URIAS DUARTE	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

61	HUGO ALEXANDER GONZALEZ AGUILAR	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
62	JOSE RIGOBERTO MARQUEZ GONZALEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
63	ROBERTO ELIAS LOPEZ RIVAS	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
64	OSWALDO DANILO GUERRA ORELLANA	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
65	AMILCAR OTONIEL DURAN RAMOS	JEFE DE MEDIO AMBIENTE
66	EUSEBIO PEREZ SANTOS	AUXILIAR DE MEDIO AMBIENTE
67	MARCOS ERNESTO CANTIZANO MARIN	AUXILIAR DE MEDIO AMBIENTE
68	VICTOR MANUEL TORRES CAMPOS	AUXILIAR DE MEDIO AMBIENTE
69	CORINA JUDITH CRUZ PEREZ	RECEPCIONISTA
70	ERICKA MARIA PEREZ DE MARROQUIN	RECOLECTOR IMPUESTOS
71	KARLA MARISELA GOMEZ	ADMON. MERCADO
72	HECTOR MANUEL CALDERON RIVERA	ORDENANZA
73	JAIME ALBERTO MENDEZ	ORDENANZA
74	GUSTAVO DE JESUS ARTIGA VILLALTA	AUXILIAR DE RRHH
75	HECTOR ANTONIO HERNANDEZ MORALES	JEFE DE RRHH
76	ANDREA ELIZABETH MARTINEZ PINEDA	ORDENANZA
77	EDWIN ROGELIO ESCOBAR HERNANDEZ	JEFE DE SERVICIOS GENERALES
78	ELMER ALEXANDER HERNANDEZ JIMENEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
79	ERIC EDENILSON MARTINEZ ALVARENGA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
80	GIOVANNI ALEXANDER MONTENEGRO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
81	JOSE ALEXANDER CRUZ PALACIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

82	JOSE LUIS SANCHEZ DELGADO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
83	MARTA MARIA ROBLES	ORDENANZA
84	OMAR AMILCAR RIVAS CORNEJO	ELECTRICISTA
85	REYES SANTIAGO CARDONA MARTINEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
86	ROGELIO ANTONIO RIVERA UMANZOR	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
87	SANTOS DE JESUS RIVERA RIVERA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
88	JAIME MANUEL RIVERA CERRITOS	AUXILIAR MECANICO OBRA BANCO
89	JOEL ALFREDO PEREZ RODRIGUEZ	JEFE DE TALLERES Y TRANSPORTE ADMINISTRATIVO
90	RAUL ANTONIO MELARA MENJIVAR	MOTORISTA
91	GUILLERMO ALBERTO CRUZ LOPEZ	MOTORISTA
92	VICTOR DANIEL MARTINEZ ORELLANA	AUXILIAR MECANICO AUTOMOTRIZ
93	EVELIN YANETH REYES MORALES	AUXILIAR DE TESORERIA
94	DIANA SOFIA OCHOA HUEZO	OFICIAL DE ACCESO DE INFORMACION PUBLICA
95	CLAUDIA LORENA RIOS DE GUTIERREZ	ENCARGADA DE LA UNID. DE GESTION DE RIESGO Y PRE.
96	CARLOS ERNESTO PEREZ MEJIA	AUXILIAR DE MEDIO AMBIENTE
97	FRANCISCO MEDINA LIRA	ALBAÑIL
98	ISAAC ALFREDO MARTINEZ ACEVEDO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
99	ABEL IVAN CASTRO DURAN	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
100	ADALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
101	CARLOS ALBERTO CERON MANCIA	MOTORISTA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
102	ALEJANDRO ENRIQUE CONTRERAS LOPEZ	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

103	CARLOS ADALBERTO COREAS REYES	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
104	CARLOS EDUARDO JORGE MARTINEZ	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
105	ELMER OVIDIO RIVERA CASTRO	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
106	ERNESTO CASTRO MELARA	MOTORISTA SANEAMIENTO AMBIENTAL
107	GERMAN GIOVANNI HERNANDEZ CASTRO	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
108	GUILLERMO ANTONIO CASTRO FLORES	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
109	HILARIO PEREZ RAFAEL	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
110	JAVIER ERNESTO RIVERA SANDOVAL	SUPERVISOR SANEAMIENTO AMBIENTAL
111	JAVIER DE JESUS GUERRA CANDIDO	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
112	JOEL ARNULFO PALACIOS CABRERA	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
113	JORGE ALBERTO MONTES	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
114	JORGE ISRAEL MENDEZ	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
115	JOSE ALCIDES SANTOS MELARA	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
116	JOSE ANGEL GOMEZ GIRON	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL 2
117	JOSE GERMAN CALLEJAS SANDOVAL	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL 2
118	JOSE LORENZO TURCIOS VENTURA	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
119	JOSE MANUEL FLORES ABREGO	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
120	JOSE MOISES RIVERA NUÑEZ	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
121	JUAN ISRAEL LOPEZ	MOTORISTA SANEAMIENTO AMBIENTAL
122	JULIO ALBERTO VALLE MELARA	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
123	KEVIN ALEXANDER GOMEZ CACERES	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

124	LUIS ARNOLDO FLORES SERVANO	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
125	LUIS ERNESTO ROSALES	SUPERVISOR ZONA TRIANGULO
126	MANUEL DE JESUS MARTINEZ RAMOS	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
127	MARIO EDWIN DEL CARMEN MEJIA CACERES	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
128	MARTIR ANTONIO ROBLES	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
129	MARTIR DE JESUS MARTINEZ AYALA	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
130	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ JIMENEZ	MOTORISTA SANEAMIENTO AMBIENTAL
131	OSCAR ANTONIO CORDERO ULLOA	MOTORISTA SANEAMIENTO AMBIENTAL
132	OSCAR ARMANDO CALDERON	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
133	OSIRIS OBED JIMENEZ CERON	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
134	PORFIRIO ANDRES MARROQUIN SERRANO	MOTORISTA SANEAMIENTO AMBIENTAL
135	RENE MAURICIO RAMIREZ GARCIA	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
136	RENE RAMOS BLANCO	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
137	RODOLFO ANTONIO VASQUEZ ROSALES	MOTORISTA SANEAMIENTO AMBIENTAL
138	SERVELIO ROSALES	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
139	TRANSITO OSCAR RIVERA DE PAZ	MOTORISTA SANEAMIENTO AMBIENTAL
140	VANESSA XIOMARA LOPEZ MARTINEZ	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
141	VICENTE ALFONSO GUERRERO	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
142	WALTER DE JESUS PICHINTE MESTIZO	JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
143	WILBER ENRIQUE APARICIO ALVARADO	AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
144	OMAR ANTONIO DIMAS PORTILLO	AUXILIAR SANEAMIENTO AMBIENTAL

145	ROBERTO JESUS HERNANDEZ GRANADOS	AUXILIAR SANEAMIENTO AMBIENTAL
146	ABEL NERIO GARCIA	AUXILIAR SANEAMIENTO AMBIENTAL
147	CAROL JUDITH GONZALEZ JIMENEZ	TEC. SALUD
148	LEOPOLDINA DEL ROSARIO CERRITOS DE GARCIA	COOR. DE SALUD
149	ANA CELIA CADENA DE MARTINEZ	ORDENANZA
150	EMMA CECILIA TRINIDAD CASTANEDA	MEDICO
151	MARTIN DANIEL MIRA SANTOS	MEDICO
152	MAYRA YARIXA CASTILLO MEJIA	TECNICO SALUD
153	SILVIA GUADALUPE COTO DE MARAVILLA	TECNICO SALUD
154	ALBERTO JOSE LINARES BARRERA	ADMON DE LA CASA SANTA CLARA
155	JOSE MIGUEL RODAS VILLALTA	INSTRUCTOR DE CACHIPORRAS
156	CARLOS ALEXIS FLORES MARTINEZ	INSTRUCTOR DE MUSICA
157	YESSENIA LISSE THE JIMENEZ NAVARRO	INSTRUCTOR DE MUSICA
158	ELMER ADAN RIVERA LOPEZ	AUXILIAR DE COMUNICACIONES
159	DIEGO ARMANDO CAMPOS	INSTRUCTOR DE BANDA
160	JUAN JOSE RIVERA	INSTRUCTOR DE MUSICA
161	WILLIAM ARMANDO RIVAS	EVENTUAL SANEAMIENTO
162	WIL FERNANDO RIVERA ARGUETA	EVENTUAL SANEAMIENTO
163	JOSE DAVID LOPEZ	EVENTUAL SANEAMIENTO
164	ALVARO ANTONIO ROQUE RAMOS	EVENTUAL SANEAMIENTO
165	OSCAR ALIRIO NAJARRO GAMEZ	INTERINATO MEDIO AMBIENTE

166	CARLOS ROBERTO SANDOVAL CRUZ	ENCARGADO DE UNIDAD DE CEMENTERIOS
167	HECTOR RAUL HERNANDEZ CABRERA	AUXILIAR DE CEMENTERIOS
168	LUISA EUGENIA ALAS DE BUSTILLO	JEFA INTERNA DE REGISTRO FAMILIAR
169	NOE DILFREDO RAMIREZ LOPEZ	AUXILIAR DE MEDIO AMBIENTE
170	ANGELA RODRIGUEZ DE CANALES	TECNICA SOCIAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO
EMERGENCIA POR COVID-19
PERSONAL DE SALUD

N°	NOMBRE	CARGO
1	CAROL JUDITH GONZALEZ JIMENEZ	TEC. SALUD
2	LEOPOLDINA DEL ROSARIO CERRITOS DE GARCIA	COOR. DE SALUD
4	EMMA CECILIA TRINIDAD CASTANEDA	MEDICO
5	MARTIN DANIEL MIRA SANTOS	MEDICO
6	MAYRA YARIXA CASTILLO MEJIA	TECNICO SALUD
7	SILVIA GUADALUPE COTO DE MARAVILLA	TECNICO SALUD

ALCALDIA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO
EMERGENCIA POR COVID-19
MERCADO

N°	NOMBRE	CARGO
1	CORINA JUDITH CRUZ PEREZ	RECEPCIONISTA
2	ERICKA MARIA PEREZ DE MARROQUIN	RECOLECTOR IMPUESTOS
3	KARLA GOMEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADO
4	HECTOR MANUEL CALDERON RIVERA	ORDENANZA
5	JAIME ALBERTO MENDEZ	ORDENANZA

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO
EMERGENCIA POR COVID-19**

PERSONAL ADMINISTRATIVO ACTIVOS EN SUS FUNCIONES NORMALES

N°	NOMBRE	CARGO
1	EVELIN YANETH REYES MORALES	AUXILIAR DE TESORERIA
2	GUSTAVO DE JESUS ARTIGA VILLALTA	AUXILIAR DE RRHH
3	HECTOR ANTONIO HERNANDEZ MORALES	JEFE DE RRHH
4	LUISA EUGENIA ALAS DE BUSTILLO	JEFA DE REGISTRO FAMILIAR
5	OSWALDO DANILO GUERRA ORELLANA	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
6	ELMER ADAN RIVERA LOPEZ	AUXILIAR DE COMUNICACIONES

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO
EMERGENCIA POR COVID-19
CUADRO DE TABULACION DE PERSONAL ACTIVO**

DEPARTAMENTO	FUNCIONES	NUMERO DE EMPLEADOS
CAM	NORMALES	51
SANEAMIENTO AMBIENTAL	NORMALES	53
ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y JEFATURAS	NORMALES	6
PROTECCION CIVIL	NORMALES	1
BODEGA	NORMALES	1
SALUD	NORMALES	7
SERVICIOS GENERALES	SANEAMIENTO	12
MEDIO AMBIENTE	SANEAMIENTO	7
TALLERES Y TRNASPORTE	SANEAMIENTO	5
CEMENTERIOS	NORMALES	2

MERCADO	NORMALES	5
DESPACHO	MOTORISTAS	2
SANITIZACION PERSONAL ADMINISTRATIVO TECNICO Y OPERATIVO	SANITIZADORES	18
TOTAL		170

Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: Primero:** Aprobar informe de disponibilidad financiera presentado por Lic. Jesús Echeverría Serrano/Gerente Administrativo Financiero. **Segundo:** Aprobar la nómina de personal que ha laborado en Emergencia por Pandemia COVID-19, presentada por el Departamento de Recursos Humanos en coordinación de Comisión Municipal de Protección Civil que contiene 169 empleados municipales, por la cantidad de **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a erogar por bonificación única a razón de **CIENTO CINCUENTA DOLARES** de los Estados Unidos de América (\$150.00) a cada empleado que han laborado en diferentes acciones en apoyo a prevención y contención Emergencia por Pandemia COVID-19, como reconocimiento a labor realizada tomando en cuenta riesgo de posible contagio. **Tercero:** Unidad de Recursos Humanos realice elaboración de planilla para su respectivo pago. **Cuarto:** Autorizar a Lic. Jaime Chica Claros/Tesorero Municipal, erogue de la cuenta respectiva la cantidad de **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25,350.00)**. Y cancele a las personas de conformidad a planilla. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.**- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente sesión. Es conforme con su original con la cual se confrontó y para los efectos legales se extiende la presente, en la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador, a los Veintidós días del mes de Mayo de dos mil veinte.-

Licda. Adela María Cortez Coto
Secretaría Municipal.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO
Unidad de Secretaría Municipal



LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Concejo que la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo lleva durante el presente año, se encuentra el acta número VEINTIUNO de la Sesión Ordinaria de fecha Treinta de Mayo del año dos mil veinte. La cual contiene el Acuerdo Municipal que literalmente dice: “**ACUERDO NUMERO CINCO**”. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Lic. Héctor Hernández/Jefe de Recursos Humanos de fecha 29/05/2020. Mediante el cual manifiesta que por error involuntario se omitió en el listado de personal para bono a empleado Sr. Carlos Alberto Cerón Mancía/Motorista de Saneamiento Ambiental) y solicita modificación de acuerdo número tres del acta 20 de la sesión ordinaria de fecha 22/05/2020. Informe de Lic. Jesús Echeverría/Gerente Administrativo y Financiero, que contiene disponibilidad financiera de fuente de financiamiento Fondo Común. **Considerando:** I) Acuerdo Tres del acta Doce de la sesión extraordinaria de fecha 16/03/2020, de conformidad a Decreto 13 del Concejo de Ministros de fecha 11/03/2020, Decreto Legislativo 593 Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 Art.1 de fecha 13/03/2020. Comunicado Oficial art. 13 que literalmente establece: El sector público y la empresa privada deben enviar a casa, sin excepción, a los siguientes trabajadores: Mayores de 60 años, mujeres embarazadas, personas con enfermedades crónicas, como insuficiencia renal, inmunodeprimidos, afecciones cardiacas serias y todos los casos que indique el Ministerio de Trabajo. Art. 14 El sector publico deberá enviar a casa a los trabajadores que no sean estrictamente necesarios para brindar servicios vitales, sin excepción. Esta medida incluye a los otros órganos del Estado y a todas las Alcaldías. Dado a los 16/03/2020 con una vigencia de 30 días a partir del 17/03/2020. Mediante el cual se envió a Cumplir cuarentena domiciliar al personal de esta municipalidad según cuadro detalle presentado por el departamento de Recursos Humanos. II) Plan de prevención del COVID-19 en el municipio de Cuscatancingo con fecha Marzo 2020, que contiene dentro de las estrategias capacitación de personal que conforman CMPC del municipio. La unidad de Riesgos y Prevención de desastres únicamente cuenta con la Jefe de la Unidad. Por lo cual necesita para cumplimiento del Plan apoyo de personal para realizar las diferentes actividades programadas y solicitadas por los habitantes. III) Acta número 7 de Comisión Municipal de Protección Civil de fecha 16/04/2020. En la cual se abordó la sanitización en la entrada del municipio: Colonia Panamá, ex punto de la Búfalo, Ciudad Futura, Distrito Municipal, Colonia San Antonio, se continuara arcos de sanitización por el Redondel Integración (por el penal de mariona) y Colonia San Antonio después del puente. IV) Acuerdo número Tres, del acta de sesión ordinaria número dieciséis de fecha 20/04/2020. En la cual teniendo a la vista acta de comisión municipal de protección civil acordó: Continuación de las siguientes acciones: a) Sanitización de calles y aceras, Arcos Sanitarios, b) ingreso a Mercado Municipal en horario de 6:00 a.m a 2:00 p.m. y medidas sanitarias. V) memorando de nómina de personal que ha laborado en Emergencia por Pandemia COVOD-19, presentado por Recursos Humanos coordinado con Comisión Municipal de Protección Civil. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: Primero:** autorizar a Sr. Edwin Mejía/Gestor Presupuestario, elabore reprogramación presupuestaria por la cantidad de \$150.00 de la partida presupuestaria 01-02-000-51701-01-02-01 Servicios Permanentes (Indemnizaciones) en base a memorando presentado **Segundo:** Modificar el acuerdo municipal número tres del acta número 20 de la sesión ordinaria de fecha 22/05/2020. En el sentido de agregar al listado de personal al

empleado Sr. Carlos Alberto Mancía Cerón (motorista de Saneamiento Ambiental) en el ordinal segundo. **Tercero:** Unidad de Recursos Humanos realice elaboración de planilla para su respectivo pago. **Cuarto:** Autorizar a Lic. Jaime Chica Claros/Tesorero Municipal, erogue de la cuenta respectiva la cantidad de **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25,350.00)**. Y cancele a empleado de conformidad a planilla. Este acuerdo se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.**- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente sesión. Es conforme con su original con la cual se confrontó y para los efectos legales se extiende la presente, en la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador, a los Treinta días del mes de Mayo de dos mil veinte.-

Licda. Adela María Cortez Coto,
Secretaría Municipal.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO
Unidad de Secretaría Municipal



CERTIFICA: Que en el libro de Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Concejo que la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo lleva durante el presente año, se encuentra el acta número VEINTICUATRO de la Sesión Ordinaria de fecha Veinte de Junio del año dos mil veinte. La cual contiene el Acuerdo Municipal que literalmente dice: **“ACUERDO NUMERO TRES”**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Sr. Didio Ernesto Portillo/Sub gerente de Servicios Municipales de fecha 11/06/2,020. Mediante el cual solicita aprobación de carpeta técnica **“Alquiler De Camiones, Y Bob Cats Para La Recolección De Desechos, Por Emergencia De COVID-19 Basado En Decreto Legislativo No. 650, UP, 35, LT-3503 Tratamiento De Desechos”** por la cantidad de \$13,797.30. Elaborada por Arq. Marlon Gómez Martínez/Jefe de Proyectos, para un periodo de 30 días, administrador de carpeta Sr. Didio Ernesto Portillo Mondragón. Teniendo a la vista memorando de Sr. Walter de Jesús Pichinte/Jefe de Saneamiento Ambiental, mediante el cual expone que solo se encuentran laborando 5 equipos de recolección (EQ. 4, 9, 31, 42, 43, 44) 6 equipos se encuentran arruinados (Eq. 4, 22, 23, 30, 32 y 33), equipos que vienen presentando fallas recurrentes. Solicita el alquiler de 3 camiones tipo volqueta y dos bod cat, para poder sacar las rutas de desechos en el municipio, ya que se encuentra saturación de desechos en varios lugares. Memorando de Sr. Joel Pérez/Jefe de Talleres y Transporte mediante el cual expone los vehículos de recolección que se encuentran arruinados:

Eq. 04 arruinado problema de caja de velocidades (ya se reparó en otras ocasiones pero se ha determinado que la carcasa de la caja presenta un desgaste excesivo y milimétrico que repercute en el daño de los valeros internos de la caja dañando a la vez los piñones sincronizadores de velocidades) el rodaje de la unidad se encuentra dañado y por el año de fabricación del mismo posee un sistema tipo artillero, este sistema utiliza un tipo de rin de llanta diferente a las demás unidades y se encuentran dañados a tal grado que como Unidad de talleres ya no se les hizo posible repararlos quedando este sistema obsoleto.

Eq. 22 arruinado en reparación esta unidades presento problemas de encendido de motor, se le realizaron las reparaciones correspondientes cambios de sensores, limpieza del sistema eléctrico, cambios de aceite entre otros, trabajo aunque no al 100% pero se cumplía con las rutas asignadas, nuevamente presento problemas con el motor y ya no encendió, se le revisaron todos los sensores y sistema actuadores del sistema de encendido, se determinó que era necesario que la agencia le realizará un chequeo en general ya que ellos poseen el equipo especializado (scanner) y determinaron que era necesario realizarle la sustitución completa del sistema eléctrico y el ramal de la computadora central. Quedando inutilizable hasta no realizarle la reparación antes mencionada.

Eq. 23 arruinado en reparación presenta problemas de encendido a tal grado que ay que utilizar un líquido inflamable para poder generar un encendido efectivo, se solicitó la revisión de la agencia con scanner para determinar que provocaba la falla y dar una solución al problema, la agencia determino que era necesario realizarle un chequeo general a todo el cableado de la computadora y así ir descartando posibles orígenes de la falla.

Eq. 30 arruinado en reparación esta unidad a pesar de no ser muy antigua en su año de fabricación se encuentra bastante deteriorada ya que es sometida a trabajo duro y excesivo pues es la única unidad capaz de entrar en los pasajes más angostos del municipio y el esfuerzo que realizar es bastante grande, causándole así un deterioro prematuro a tal grado que es necesario darlo de baja en la Unidad de Saneamiento Ambiental y trasladarlo a otro departamento donde el esfuerzo sea más mínimo. Por el momento se encuentra con cables de velocidad arruinados y ese repuesto solo la agencia lo provee ya que por ser la unidad de agencia las ventas de repuestos no venden de ese modelo, y por motivos de la pandemia la agencia se encuentra cerrada abriendo sus puertas hasta nuevo aviso.

Eq. 32 descartado esta unidades se encuentra en las instalaciones del plantel municipal por problemas de motor (Según expresan los mecánicos) esta unidades se encontró en estado de abandono por la administración saliente a falta de repuestos, se ha solicitado su reparación pero por la marca del vehículo el año y modelo, siendo este de agencia no se encuentra en el país una venta de repuestos adecuada y especializada salvo la agencia por medio de pedidos en el extranjero.

Eq. 33 arruinado en reparación, esta unidad presento falla de transmisión en corona y flechas, siendo esto imposible de solucionar a causa de la pandemia ya que las ventas de repuestos se encuentran cerradas y al ser notificados de su reapertura contaremos con 42 días hábiles de espera para recibir el repuesto después de haberlo solicitado.

Por **MAYORIA** de votos once votos a favor y un voto salvado de Sra. Silvia del Carmen Guzmán de Pinto/Decima Regidora Propietaria, por manifestar que la información está incompleta, mientras no esté completa la información como debe de ser salvara el voto. **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica “**Alquiler De Camiones, Y Bob Cats Para La Recolección De Desechos, Por Emergencia De COVID-19 Basado En Decreto Legislativo No. 650, UP, 35, LT-3503 Tratamiento De Desechos**” por la cantidad de \$13,797.30. Elaborada por Arq. Marlon Gómez Martínez/Jefe de Proyectos, para un periodo de 30 días. Se nombra administrador de carpeta a Sr. Didio Ernesto Portillo Mondragón/Sub gerente de Servicios Municipales. A fin de poder dar cumplimiento a lo establecido en el art. 4 numeral 19) del código municipal inciso primero que establece: La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basura se exceptúan lo desechos sólidos peligrosos y bio infecciosos. A fin de normalizar la prestación del servicio en las rutas asignadas para beneficio de la salud y medio ambiente de esta población. Mientras se realizan las reparaciones de los equipos arruinados. Este acuerdo se emite en base al numeral 5) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.**- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente sesión. Es conforme con su original con la cual se confronto y para los efectos legales se extiende la presente, en la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador, a los Veinte días del mes de Junio de dos mil veinte.-

Licda. Adela María Cortez Coto
Secretaría Municipal.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO
Unidad de Secretaría Municipal



CERTIFICA: Que en el libro de Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Concejo que la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo lleva durante el presente año, se encuentra el acta número VEINTICINCO de la Sesión Ordinaria de fecha Veintitrés de Junio del año dos mil veinte. La cual contiene el Acuerdo Municipal que literalmente dice: **“ACUERDO NUMERO CINCO”**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista **“Protocolo De Medidas Sanitarias Y Preventivas Ante La Pandemia COVID-19. Comité De Seguridad Ocupacional, Alcaldía Municipal De Cuscatancingo”**. Con fecha Junio/2,020. Que tiene por objetivo general: Regular las Medidas Sanitarias Necesarias, para el retorno a las actividades laborales de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar el **“Protocolo De Medidas Sanitarias Y Preventivas Ante La Pandemia COVID-19. Comité De Seguridad Ocupacional, Alcaldía Municipal De Cuscatancingo”**. Con fecha Junio/2,020. Que tiene por objetivo general: Regular las Medidas Sanitarias Necesarias, para el retorno a las actividades laborales de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo. Este acuerdo se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión.- **Certifíquese y Comuníquese.**- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente sesión. Es conforme con su original con la cual se confrontó y para los efectos legales se extiende la presente, en la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador, a los Veintitrés días del mes de Junio de dos mil veinte.-

Licda. Adela María Cortez Coto
Secretaría Municipal.